



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 JUN 2009

VISTO la Nota N° 315/09, de la Subsecretaría de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación, denominado: "TEATRO DE TÍTERES", organizado por la Subsecretaría de referencia.

Que se desarrolla durante los meses de mayo a septiembre del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que dicha Capacitación tiene como objetivo brindar una formación que cuente con un nivel más preciso y profesional, en virtud de formar titiriteros capaces de montar distintos espectáculos en todo el ámbito de nuestra Provincia.

Que está destinada a jóvenes mayores de 18 años y adultos.

Que surge en respuesta a la necesidad manifiesta en la Provincia, por la ausencia de titiriteros y la falta de continuidad en la presentación de espectáculos de títeres.

Que se intenta profundizar y dar continuidad a los contenidos abordados en el trayecto de fortalecimiento de la Educación Artística, desarrollado durante el año 2.008 y continuado en principios de 2.009.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación, denominado: "TEATRO DE TÍTERES", organizado por la Subsecretaría de Cultura, durante los meses de mayo a septiembre del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los participantes de la Capacitación detallada en el artículo 1° de la presente, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de asistencia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

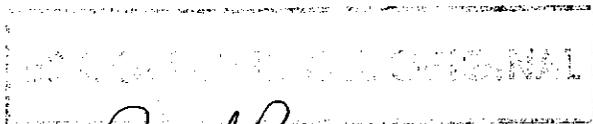
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**1025**

/09.-

G.T.F.
H. N/2
R. fur
A. [Signature]



[Signature]  
Mirta Alejandra SOTO RIVERA  
Jefe División Administración  
M.E.C.C. y T.

[Signature]  
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA